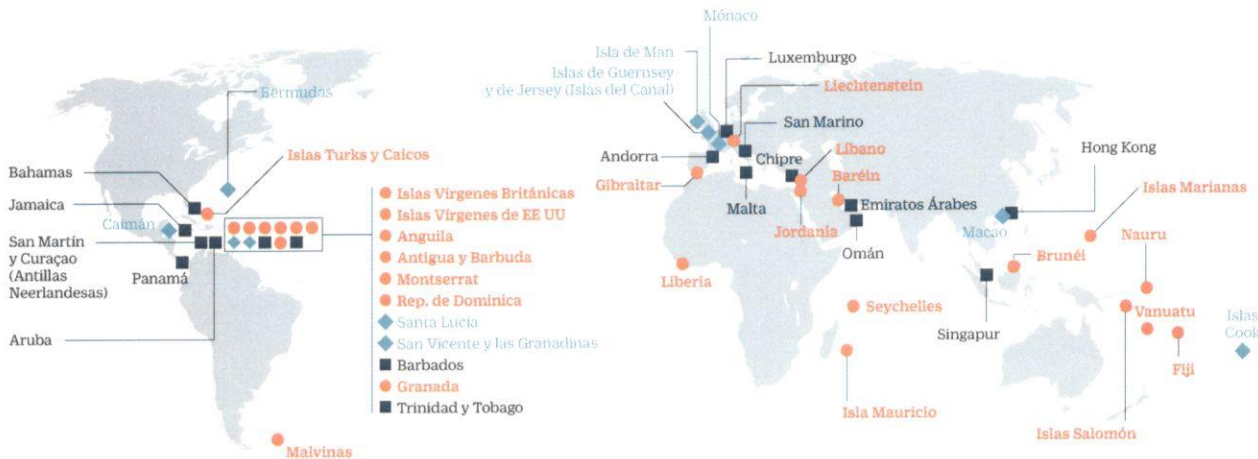


Paraísos fiscales, según la legislación española

- Países que actualmente forman parte de la lista de paraísos fiscales
- Territorios que abandonaron la lista española de paraísos fiscales tras firmar un acuerdo de intercambio de información
- ◆ Permanecen en la lista, pero han negociado intercambios de información fiscal con España que están en distintas fases de tramitación



Fuente: Ministerio de Hacienda

ALEJANDRO MERA VIGLIA / CINCO DÍAS

El mapa de la evasión

Qué son y dónde están los paraísos fiscales

Para la OCDE, hoy solo existe un país que no coopera: Trinidad y Tobago

España confía en el nuevo acuerdo de intercambio automático de información

JAUME VIÑAS
 MADRID

Trinidad y Tobago es una república caribeña, formada por dos islas, que se encuentra frente a la costa de Venezuela y que, según la OCDE, es el único paraíso fiscal que existe hoy en el mundo. Esta es una de las sorprendentes conclusiones del G20 celebrado el pasado junio. Este grupo de países encomendó en 2008, en plena crisis financiera, a la OCDE una lista de territorios no cooperantes en la lucha contra la evasión fiscal. El organismo internacional empezó apuntando a sospechosos habituales como Andorra, Gibraltar, las islas del Canal (Jersey, Guernsey, Man), Suiza y un largo etcétera. Sin embargo, la presión internacional provocó que los territorios *off-shore* se lanzaran a firmar un alud de tratados de intercambio de información

fiscal. Ello ha derivado en lo que para muchos resulta absurdo y es que, sobre el papel, la OCDE considere a Trinidad y Tobago como el único país no cooperante, expresión que utiliza en lugar de paraíso fiscal. El problema es que no resulta sencillo describir un paraíso fiscal y una cosa es decir que se intercambiará información tributaria en un papel y otro intercambiarla en realidad. Oxfam se sitúa en el lado opuesto de la OCDE y considera que en el mundo existen 73 paraísos fiscales y entre ellos figuran Holanda o Irlanda, dos Estados que tradicionalmente no han formado parte de las listas de paraísos fiscales. Si la OCDE pone la atención en la existencia de tratados de intercambio de información tributaria, Oxfam amplía el foco e incluye los países con baja o nula tributación y aquellos que conceden ventajas fiscales a em-

presas sin necesidad de desarrollar una actividad económica sustancial. En este sentido, Holanda mantiene una política tributaria muy atractiva en materia de dividendos, lo que provoca que muchas empresas ubiquen sus cabeceras en el pequeño país europeo. De hecho, Holanda figura como el primer país inversor de España y eso sucede porque muchas compañías estadounidenses -principal inversor real- recalzan a España, pero pasando antes por los Países Bajos. Los llamados *paradise papers*, una investigación del Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ) y en la que han participado *La Sexta* y *El Confidencial* en España, reveló datos de dos bufetes de abogados ubicados en Singapur y Bermudas y con relaciones con jurisdicciones opacas, según los términos que utiliza la investigación, y que incluye a países como Malta.

El bien máspreciado

► Opacidad. Esta es la principal característica de un paraíso fiscal. La opacidad es el bien máspreciado para el evasor y sin ella un territorio *off-shore* no tiene sentido. Andorra, por ejemplo, levantó recientemente el secreto bancario y firmó un acuerdo de intercambio de información fiscal con España. Y, según los últimos datos de la Agencia Tributaria sobre las declaraciones de bienes en el exterior, Andorra fue el país del que los contribuyentes españoles repatriaron más dinero. No parece descabellado pensar que el fin del secreto bancario y los acuerdos fiscales tienen algo que ver.

¿Esta pequeña isla, que forma parte de la UE, es también un paraíso fiscal? No lo es para la mayoría de países y organismos, pero es cierto que mantiene una legislación tributaria que facilita conexiones con otros territorios que sí son paraísos fiscales. De hecho, Malta figuraba en la lista inicial de paraísos fiscales que aprobó el Parlamento español en 1991 y en la que figuraban 48 territorios. Entre ellos, también aparecían otros dos Estados miembros (Luxemburgo y Chipre). Este listado sigue vigente, pero han desaparecido de él 16 países por el hecho de haber firmado convenios de doble imposición o intercambios de información fiscal. Y otros nueve están en negociaciones (ver gráfico). Curiosamente, uno de los países que ha salido de la lista es Trinidad y Tobago, que rubricó con España un tratado de intercambio de información fiscal. El inspector de

Hacienda José María Peláez se muestra escéptico y recuerda que los convenios firmados hasta ahora contemplan que el intercambio de información sea individualizado y justificado. Ello resta eficiencia. En este sentido, hay muchas esperanzas en el acuerdo multilateral de intercambio de información financiera que se firmó en Berlín en octubre de 2014 y que se establece un protocolo para que las Administraciones tributarias compartan información de forma automática y sin que medie petición previa a partir de este año o el siguiente. La información se remitirá de forma estandarizada, un aspecto muy importante para su efectividad. Hasta la fecha, un centenar de jurisdicciones han firmado el acuerdo multilateral. Aún es pronto para saber si las esperanzas acerca del nuevo acuerdo multilateral están o no fundadas.